

# LA INDEPENDENCIA

DIARIO CATÓLICO

ALMERÍA Año XXI Núm. 6.737 Segunda Época Sábado 13 de Julio de 1929 Oficinas y Talleres, Eduardo Pérez, 6 Pagos anticipados Apartado de Correos núm. 26

HOJA DEL DIA

## NO ES ESO

Con motivo de la dimisión del alcalde de Madrid se ha jaleado por muchos colegas el tema de la organización municipal, achacando a ella y no a la premiosidad de la alcaldía la lentitud de algunos asuntos.

Ni lo uno ni lo otro. Vamos a tratar la cuestión desde un punto de vista general, y no con referencia al Ayuntamiento madrileño.

Ciertos asuntos, en ciertos lugares y en ciertas ocasiones, son lentos porque tienen que serlo, y otros los son porque la alcaldía y el Ayuntamiento quieren que lo sean, pero ninguno lo es porque lo quiera sólo la alcaldía, y, mucho menos por que lo exijan el procedimiento y la organización.

Una capital, parecida en importancia a la de Madrid, y desde luego superior a ella en actividad por sus circunstancias actuales, como lo es la de Barcelona, no ha encontrado en la actual organización municipal, que es la misma que la de toda España, ninguna dificultad para su desarrollo, ni para la magna obra, para la obra portentosa de su Exposición Internacional.

Se da con mucha frecuencia en la manía de atribuir a las organizaciones los defectos de las personas, a una persona los defectos de muchas, y al que rige una comunidad los defectos de toda la comunidad.

Cierto es que la persona que rige puede influir mucho en la comunidad, pero no es menos cierto que en la mayor parte de las ocasiones influye poderosamente la comunidad en el mismo que la rige.

Y no puede olvidarse en este particular, que un presidente del Consejo de Ministros, por ejemplo, es cosa muy distinta del presidente de un Ayuntamiento.

Aquel puede dar, y positivamente da, fisonomía al Ministerio, porque es el que nombra a los ministros y los ministros dependen siempre de él. Pero el alcalde ha de recibir su fisonomía del Ayuntamiento que le nombra y que le puede destituir, y puede negarle su confianza, y puede censurarle y obstaculizarle. El jefe de los primeros es el responsable de todo lo que hagan los ministros, que jamás pueden censurarle ni ponerle obstáculos. El jefe de los segundos no puede ser responsable de todo lo que haga el Ayuntamiento, que puede investigar y censurar sus actos, y aun recurrir a los superiores, oficial y oficiosamente, en contra suya.

Hemos puesto este ejemplo, no porque guarde relación especial una comunidad con otra, que son bastante independientes en su funcionamiento, salva la indispensable dependencia jerárquica, sino para destacar el carácter especial de la persona que rige los destinos de la corporación municipal.

A toda independencia toda responsabilidad; pero a medida que aumenta la dependencia la responsabilidad disminuye. Y si se reconoce que un alcalde obra continuamente bajo la acción de los concejales, no debe imputarse a él, sino a todos los concejales, la actuación lenta del conjunto.

Eso pudiera ser una explicación —no nos atrevemos a decir que lo sea— de que con dos alcaldes igualmente aptos, y con una misma organización municipal, un Ayuntamiento obre con mucha lentitud y otro con mucha celeridad.

Desde luego, la organización no es la culpable. Lo son los Ayuntamientos en conjunto? Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que sabrán responder a ello.

FERNANDO

pueblo de origen, conductor, etc. La guía habrá de presentarse en las casetas de entrada de barriles para que sea debidamente autorizada; no pudiendo los empleados de la Cámara autorizar más guías que las que reúnan los requisitos que anteriormente se indican. Cuidarán los señores parraleros de que todo barril venga marcado en la tapa o en el bajo, al objeto de que sean fácilmente identificables, ya que sin este requisito tampoco serán admitidos barriles en los cuarteles de embarque. Deberán, también, los señores parraleros y embarcadores dar instrucciones a los conductores de barriles para que en todo momento obedezcan las órdenes de los empleados de la Cámara y de los guardamuelles de la Junta de Obras del Puerto relativos al tránsito, detención e inspección de barriles, peso, etc.

Cuando por cualquier circunstancia dejen los señores embarcadores cambiar de destino un lote que venga previamente destinado, deberán dirigirse a las oficinas de la Cámara y solicitar el cambio ante un empleado que al efecto existirá en dichas oficinas. Este empleado deberá indicar la guía el cambio que se solicita. El embarcador que lo solicite deberá estampar su firma en la hoja de cambios diarios en la que se harán constar dichas alteraciones. Todo lote en estas condiciones perderá el número primitivo y adquirirá un número nuevo que será el que habrá de tenerse en cuenta para los avances de números que la Cámara facilite en la carga de cualquier vapor para el nuevo destino. Este número será el último del día anterior correspondiente al destino solicitado, seguido de una rayita y un número que indicará el orden dentro del número serie final, así por ejemplo, 1284 1, 1284 2, etc., tantos como sean necesarios. En los barcos libres no se hace precisa la presencia del embarcador o de su representante para solicitar el cambio al destino en libertad. Los números para cada barco se anunciarán en pizarras que se colocarán a cada lado del tinglado en que se instalen las oficinas de la Cámara, en la que además, existirá un Libro de Reclamaciones a disposición de los exportadores, embarcadores y mandatarios. Habrá más de un avance de números en los casos en que las circunstancias lo exijan, o sea cuando en el primero no se complete el barco. Deberán los señores embarcadores, en el caso de haber dejado pasar el turno de cualquier lote, anunciarlo así a la Cámara, dentro de las 24 horas siguientes, así como cuando los lotes sean cambiados de destino, retirados, etc.; incurriendo en sanción los que no lo efectuasen.

Cuando un barco sea declarado libre se comenzará, en tiempo hábil, a autorizar órdenes por la Caseta número 1, cuando sea el primer barco libre declarado en la faena. En el 2.º, se continuará por la Caseta que hubiese quedado en turno etc.

Las hojas de embarque habrán de presentarse en la Cámara por duplicado, escritas en tinta y con las guías unidas. Deberán escribirse los números de las guías en el orden en que se escriban los lotes, que deberá ser del más antiguo al más moderno. Se presentarán estas hojas en la Cámara y recibirán los representantes un número que servirá para retirar de Caja la hoja una vez autorizada, previo pago de la liquidación y entrega del número. Las guías serán devueltas una vez hecha la comprobación por el empleado que ha de dar el visto bueno a las mismas. En el caso de barco libre, no se entregarán sino al día siguiente. Los embarcadores se hacen responsables de las irregularidades que se encuentren en las hojas de embarque que se presenten en la Cámara y serán sancionados con arreglo al vigente reglamento y en la cuantía de la falta que se cometiera.

Este número ha sido visado por la censura.

Estampas madrileñas

## Las caricias de Febo

En la mañana, bien entrada la mañana, del día 6 de julio, fecha en que se trazan estas líneas, quien las escribe, al llegar a la confluencia de dos vías importantes de la villa y corte, se ha dejado caer, por breves momentos, en un banco, buscando las «caricias de Febo».

No estaba solo quien monologaba. Antes que él, otro ciudadano se había dejado también caer, sobre el mismo banco, y «desentumecidos» los miembros, no digamos ataridos, pero sí extrañados de la temperatura fresca de la mañana. «¿Es ello posible? ¡Vaya si lo es!».

En este Madrid, que es pintoresco como ninguna otra población del mundo; donde imperan la democracia y la igualdad ciudadana como no es posible soñar en otras ciudades españolas; en donde todas las sensaciones son extremadamente comunicativas, entablar conversación dos personas que se desconocen, es la cosa más llana y hacedera del mundo. El ciudadano en cuestión, se rezo en el lugar que ocupaba para tener ocasión de entablar el diálogo. Y obtenidas las gracias, por la deferencia: «¿recuerda usted—preguntó—un tiempo como éste?».

—No señor. No lo recuerdo. Veinte años llevo en Madrid, en esta estampa, que acaso sea la última, de mi vida. No puedo hacer memoria de que el día seis de julio haya sentido fresco hasta el extremo de buscar las «caricias del sol».

—Yo llevo en Madrid, de donde soy natural, toda la vida, y tampoco recuerdo nada igual a ésto. ¿En qué consistirá esta anomalía?».

—Ya la han explicado los meteorólogos. Se ha trabado sobre España una corriente formidable de dos grandes corrientes adversas, una del Norte y otra del Ecuador, y según las incidencias de la lucha, prosperas o adversas, así nos luce el pelo, o lo que es lo mismo, así tenemos su poquito de calor o su muchito de frío.

—¿Quiere decir, que estamos en presencia de un cuerpo a cuerpo o «match» de boxeo entre esas fuerzas?».

—Efectivamente.

—Aquí lo vamos a convertir todo en deporte, hasta estas cosas tan serias de helarse de frío o abrumarse de calor.

Estamos, se ha dicho antes, en un banco; pero no se ha dicho que el banco tiene su emplazamiento en el epicentro casi de un puestro de helados y bebidas frías. El propietario del establecimiento, suspende la manipulación de una garrafa, a la que da vueltas, para que se hiele la sustancia que hay dentro del receptáculo. Nos mira unos momentos, vacila y vuelve a sus manipulaciones. El ciudadano del banco reanuda sus consideraciones que dan vueltas en torno del tema de la temperatura. Y, por fin, el dueño del puestro, alza resacalemente la cabeza, y nos dice:

—No pueden ustedes calcularse los daños, los perjuicios, las pérdidas que este tiempo me proporciona. No, no se recuerda nada igual, señores míos. Pero no a la manera de ustedes, que podrán o no sentir más o menos frío o calor, sino como esos daños que atacan directamente al bolsillo. Día hay en que apenas se aproxima al puestro un ser humano para solicitar un vaso de helado. Esto es desesperante. Esto es la ruina.

—¿La ruina? Algo más que la ruina. ¿Qué se ha figurado usted? Algo más que la ruina?».

Y repitió esa palabra varias veces. Las del dueño del puestro habían tenido la magia de operar en el pacífico ciudadano algo de aquel efecto que producen en nuestro Caballero Andante los libros de caballerías.

—¿La ruina? volvió a decir—Algo más que la ruina. Yo soy sombrerero, y ya ven ustedes cómo me estoy tomando baños de sol, mientras los sombreros de paja se amontonan; sin nadie que los solicite, en mis estanterías.

MARIANO S. DE ENCISO

En Jaén

## El centenario y coronación de la Virgen de la Capilla

Camina por vías de éxito el proyecto de coronar solemnemente la venerada y antigua imagen de Nuestra Señora de la Capilla, al cumplirse, en junio del próximo año de 1930, el quinto centenario del glorioso Descenso de la Santísima Virgen a la ciudad de Jaén.

La Junta de Señoras constituida para este fin bajo la activa y prestigiosa presidencia de Excm.a señora Marquesa viuda del Rincón de San Ildefonso, ha organizado Comisiones en todas las parroquias de la capital para la recaudación de donativos con destino a la corona que se ofrecerá a la Santísima Virgen; y estas Comisiones parroquiales, que presiden respectivamente las señoras doña María Antony de Quesada, doña María Bonilla viuda de Sagrista, doña María Sánchez de Velasco, doña Isabel Quesada de Morón y doña Francisca León de Cardillo, trabajan ya con gran actividad y entusiasmo en su piadosa misión.

Aun antes de constituirse las Comisiones parroquiales, se han recogido, en pocos más de una semana, medio centenar de donativos espontáneos, parte en alhajas, algunas de gran valor, y parte en dinero, más dos mil duros. Entre estos donativos los hay de todas las cuantías, desde una peseta hasta

cinco mil, figurando entre los donantes personas de todas las clases sociales.

Estas halagüeñas primicias permiten asegurar que el pueblo de Jaén responderá generosamente al llamamiento que le hizo en vibrante alocución su alcalde don Juan Pancorbo, presidente nato efectivo de la Junta Magna Organizadora del Centenario y Coronación—que integran representaciones valiosas de todas las fuerzas vivas de la capital, y cuyas presidencias de honor ostentan los Excmos señores Obispo, Gobernador civil y Gobernador Militar de la provincia—, y a los trabajos de las distintas comisiones en que aquella Junta se ha dividido, en especial la de Propaganda, que está llevando a cabo una gran labor, inundando a Jaén de impresos y hojas ilustradas divulgadoras del homenaje que se proyecta y del hecho prodigioso cuyo centenario se trata de conmemorar.

POR TELEGRAMA

## El veraneo del Presidente

El día en El Escorial

El jefe del Gobierno se hospeda en el propio monasterio de Escorial, en las mismas habitaciones del pasado año.

Le acompañan su ayudante señor Cuervo, el señor Rapallo y un taquígrafo.

Esta mañana pasó por los alrededores y jugó oyo misa en el monasterio.

También conferenció con Madrid. Por la tarde, después de las siete, permanece en sus habitaciones hasta las primeras horas de la noche.

El Presidente continúa observando el régimen que le ha impuesto el médico y sigue mejorado de la diabetes.

Cuotas

## Escuela militar del Tiro Nacional

Próxima la apertura del curso para los individuos del cupo reducido (cuotas) del año venidero, se recuerda a los que lo componen la necesidad de asistir a este curso para proveerse del certificado de instrucción necesario a su ingreso en filas.

Esta Escuela cuenta con competente profesorado y toda clase de elementos para la buena enseñanza y disfruta de las ventajas concedidas por el Estado a las Escuelas de preparación oficiales.

Dirigirse sin pérdida de tiempo al domicilio social Miledón de Torres Campos n.º 3, 2.º izquierda, para detalles de matrícula y documentos, los que se facilitarán todos los días hábiles de 4 a 6 de la tarde, dando toda clase de facilidades para poderse inscribir en esta Escuela a los que residan fuera de la capital.

## Del Gobierno Civil

Nota oficiosa

Se ha aludido en los últimos días por algunos periódicos al propósito que al parecer existe de monopolizar la importación de nitrato de Chile, sobre la base de concederse la exclusividad de dicha importación a una entidad bancaria de carácter oficial.

Aun cuando las gestiones que se han iniciado al respecto de acuerdo del Gobierno con el Banco exterior de España se hallan en su período oficial y sería prematuro anticipar cuáles puedan ser los términos en que dicho proyecto sería llevado a la práctica, conviene, sin embargo, adelantar para que la opinión pública, y muy singularmente el sector agrícola, no se desoriente, que el propósito se inspira no en una finalidad fiscal, sino por el contrario en el deseo de nacionalizar hasta donde sea posible en beneficio de intereses españoles, la producción, el transporte y la distribución del salitre en España, lo que permitirá seguramente abaratarlo, suprimiendo intermedios y reduciendo los gastos que la mercancía haya de soportar.

No debe olvidarse a tal respecto que los españoles residentes en Chile, poseen explotaciones salitreras suficientes para cubrir cuatro veces el consumo de España y que por tanto es innecesario adquirir nuevos yacimientos con capital español.

Ha de tenerse también en cuenta que la venta del salitre está regulada por la asociación de productores y el Gobierno de Chile, en forma que descarta todo propósito fiscal por parte del Gobierno español, la concentración que se intenta, sólo beneficios puede reportar al agricultor.

Almería 11 Julio 1929. (De inserción obligatoria).

Rogamos a nuestros suscriptores que nos comuniquen las deficiencias que noten en el reparto del periódico a domicilio, para corregirlas inmediatamente. El número de nuestro teléfono es 85.

POR TELEGRAMA

## La línea Madrid-París

Correo aéreo semanal

Madrid, 12 4 tarde.

Los Gobiernos de Francia y España han ultimado el convenio de una línea aérea entre Madrid y París, con servicio semanal.

Las escalas se harán en Biarritz y Burdeos.

Se inaugurará el servicio a mediados de Agosto, con aparatos Junkers.

Otra línea aérea

En breve se inaugurará la línea aérea Barcelona-Mallorca, con aparatos «Dornier», idénticos al que ha utilizado Franco en su última empresa.

Los Gallardos

## Correo de la Provincia

De fiestas.—He aquí el programa de las fiestas que en Los Gallardos se celebrarán en honor de su patrona la Santísima Virgen del Carmen, durante los días 15 y 16 de Julio.

Día 15.—A las 12 Darán principio las fiestas con repique general de campanas, elevación de globos y disparo de cohetes.

Día 17.—Concierto en el salón de fiestas y elevación de globos y fantoches.

A las 20.—Solemne salva a la Santísima Virgen y terminación del novenario.

A las 22.—Gran función de teatro por la Compañía infantil de aficionados que dirige el maestro don Miguel Romo Rodríguez.

A la misma hora.—Verbena e iluminación amenizada por la Banda de música.

Día 16. A las 6.—Diana por la Banda de música.

A las 9.—Reparto de pan a los pobres en la casa de Pedro Morales.

A las 10.—Solemne función religiosa en la Iglesia Parroquial con asistencia de las autoridades, ocupando la cátedra sagrada el párroco don Federico Acosta Marin.

A las 14.—Cuecañas y carreras de niños metidos en sacos, adjudicándose premios.

A las 17.—Carreras de cintas y sorpresas en bicicleta.

A las 19.—Solemne misa profesional de Nuestra Excelsa Patrona con asistencia de las autoridades y de la Banda de música.

A las 22.—Gran concierto en el salón de fiestas.

A las 24.—Balle popular.

Purchena

Detención de un reclamado.—La Guardia civil de este puestro detuvo a Juan Fernández Grenero (e) Canela, que en mes de febrero último se le instruyó atestado por insultos y amenazas de muerte al guarda particular jurado Beltrán Bernabé Carriondo, no siendo detenido entonces por haberse fugado del puestro.

Adra

Detención de dos vecinos.—Cumpliendo lo ordenado por el alcalde, la Guardia civil procedió a la detención de los vecinos Rafael Liduena Rubio y José Rodríguez Guillén como autores de sustracción de aguas y desobediencias al administrador de los riegos.

Fueron puestos a disposición de la mencionada autoridad municipal.

POR TELEGRAMA

## Congresos Internacionales

Los de Agricultura tropical, subtropical y del café

Sevilla, 12.—Del 26 de Septiembre al 2 de Octubre se celebrarán de finitivamente en esta capital los Congresos Internacionales de Agricultura tropical, subtropical y del café.

Celebrarán bajo el Patronato del Rey y del Gobierno.

Se tratará de los cultivos en el Golfo de Guinea.

También se estudiarán, en general, los cultivos de la caña de azúcar, la naranja, el olivo, la batata y el arroz.

Se dará a conocer el floreciente estado de la agricultura española.

Ya han sido invitados para estos Congresos a todos los países del mundo.

POR TELEFONO

## Los grandes vuelos

Diez días valiente

Cuiver City, 12. Continúa sin novedad el vuelo de resistencia de los aviadores Mandel y Reinhart.

Hoy entraron el décimo día de vuelo consecutivo, hablando por tanto batido todos los records de resistencia.

Los pilotos se proponen seguir volando hasta que se rompa el motor.

El abastecimiento sigue haciéndose en el aire, en pleno vuelo.

## CRÓNICA LOCAL

Nuestro clima

Observaciones efectuadas ayer en el Observatorio Meteorológico (Estación Sismológica) del Servicio Meteorológico Nacional.

Presión media del día	767.3
Temperatura máxima	25.8
Idem mínima	19.2
Idem media	22.5
Máxima al sol	31.2
Humedad relativa media	85
Evaporación en 24 horas	3.0
Lluvia en 24 horas	0.0
Viento dominante	S S W
Fuerza en metros por segundo	3.3
Nubosidad	Casi despejado

Nota del Observatorio Central.—Estado general atmosférico del día 12 de Julio de 1929 a 7 horas: El estado general del tiempo sobre Europa no ha experimentado en las 24 horas cambio de importancia.

La temperatura máxima de ayer fue de 40 grados en Sevilla y la mínima de hoy de 13 grados en Salamanca. En Madrid la máxima de ayer fue de 32.4 grados y la mínima de hoy de 20.5.

Tiempo probable para esta tarde y la mañana del día 13 de Julio de 1929: En toda España no es de esperar cambio de tiempo en las 24 horas.

Boda

En la iglesia de S. Sebastián tuvo lugar anoche la ceremonia de enlace de la señorita Trinidad López Prior con el joven don Vicente Brotons Gil, actuando de padrinos el Dr. don Andrés López Prior y su señora doña Mercedes Esteban.

Firmaron el acta por parte de la novia el Director del Instituto don Gabriel Callejón y don Cristóbal Romero Rivas y por parte del novio el presidente del Colegio Médico don Juan A. Martínez Limones y don Francisco Romero Calvo.

No obstante la estrecha intimidad en que se celebró, el templo de S. Sebastián se hallaba repleto de amistades que deseaban felicitar al nuevo matrimonio.

Damos la nuestra muy sincera.

Don Gabriel Callejón

Ha regresado de Madrid el presidente del Comité provincial de la Unión Patriótica don Gabriel Callejón Maldonado.

De Vigilancia y Seguridad

Han regresado de la frontera francesa donde se hallaban en comisión de servicio los funcionarios de esta plantilla de Vigilancia, señores Vitech, López Ramírez, Soto y Salinas.

Ha sido trasladado a Jerez de la Frontera mediante permuta, el cabo de esta plantilla de Seguridad don Rogelio Rodríguez.

También mediante permuta ha sido trasladado a Cádiz el guardia don Francisco Puche.

El «Mendoza»

Procedente de Valencia llegó anoche a nuestro puerto el trasatlántico francés «Mendoza».

Después de embarcar 47 emigrantes para Buenos Aires zarpó en las primeras horas de la madrugada de hoy.

También desembarcaron de dicho buque 11 pasajeros procedentes de Marsella.

Notes municipales

Doña Carmen Dumitovich solicita se dé de baja a varias casas de su propiedad en el padrón del impuesto sobre canales.

Don Juan Serralla Hernández ha reclamado contra su clasificación en el padrón del impuesto sobre inquilinato.

Don Onofre Ortega Torres solicita autorización para prestar servicios con un automóvil de su propiedad.

Por el regente de la Escuela Práctica Graduada se ha solicitado del Ayuntamiento se proceda al blanqueo y saneamiento del local donde está instalada.

Por el recaudador de los impuestos municipales se ha comunicado la baja en el padrón de tomas de agua a don Ángel Fernández.

La Jefatura de Obras públicas ha dado cuenta de la multa impuesta a la Compañía de Automóviles Alsina y Graells, por infracción del Reglamento de automóviles.

El concurso celebrado para la pintura de las regadoras municipales le fue adjudicado a don José López Pastor.

Exámenes

Hoy se verificarán en el Hospital provincial los exámenes para cubrir la vacante existente de médico de guardia de aquel establecimiento benéfico.

Registro civil

En el Registro civil se hicieron ayer las siguientes inscripciones: Distrito de la Audiencia.—Nacimientos: Ninguno.

Defunciones: Dolores Fuentes Gallardo.

Matrimonios: Ninguno. Distrito de S. Sebastián.—Nacimientos: Antonio Salinas Castillo.

Defunciones: Santiago Borbalán Castillo, María Ramón López, Manuela Bretonca de Leal y Juan Palenzuela Martínez.

Matrimonios: Ninguno.

## De la Cámara Uvera

Circular a los embarcadores

Ayer se nos facilitó en la Cámara Oficial Uvera copia de la siguiente circular que por el Delegado Regio se dirige a los embarcadores con motivo de la próxima campaña:

Todo lote de barriles deberá ir acompañado de una guía triplicada de la forma y dimensiones que se dieron a conocer en el Boletín de la Cámara número 454 de fecha 4 del actual, y en la que se describirá en lista el número de barriles, marca de los mismos y destino a que se desean embarcar; además de las circunstancias del propietario,

## Cotizaciones de Bolsa

Madrid, 12-12 noche.	
Deuda 4% interior	73.60
Idem 5% amortizable	93.00
Banco de España	585.00
Español de Crédito	479.00
Banco Hispano Americano	223.00
C. Arrendataria de Tabacos	234.00
Libras	33.42
Francos	27.50
Dólares	6.90
0/0	00.00

Voz de la calle

## De nuestro buzón

Policía Urbana

Sr. Director de LA INDEPENDENCIA.

Ciudad.

Muy Sr. mío: Para conocimiento de la autoridad correspondiente, ruego a usted la publicación de estos renglones:

Las calles de Eusebio Arrieta, y Guarter de Cárdenas, las han tomado chicos y grandes como un evacuatorio. Esto es intolerable, y no dudo que, al tener conocimiento de ello las autoridades pondrán coto a este abuso, que cada día va en aumento. Sería muy conveniente también, en beneficio de la salud pública, que los encargados de la limpieza, se preocupasen algo más de esas calles, por desgracia muy olvidadas de la Policía Urbana.

Gracias, señor Director, por la inserción de estas líneas y queda de usted atento y s. s. q. e. s. m.—Uno que pasa.

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

DE NUESTRA AGENCIA EN MADRID Y CORRESPONSALES ESPECIALES

POLITICA

La Gran Cruz de Beneficencia Madrid, 12-4 tarde. Se ha concedido la Cruz de Beneficencia al marqués de Riscal.

Nueve Comisario Regio

Ha sido nombrado comisario regio de la zona franca de Cádiz, don Joaquín Pérez Vila.

Entrega de diplomas

Los ministros de la Gobernación e Instrucción pública presidieron el acto de entrega de diplomas a los profesores de la Escuela de Anormales.

Después el señor Callejo presidió la junta del Patronato de Pensiones libres.

Para una inauguración

El Embajador de España en Washington ha marchado a San Diego para representar al Rey don Alfonso en la inauguración de la capilla, parque y museo donados por M. George en memoria de Fray Junipero Serra.

La entrada de frutas en Suecia

El Gobierno sueco ha autorizado la libre importación de naranjas y limones y frutas secas en dicho país.

Sanjurjo mejorado

Se encuentra en plena convalecencia el general Sanjurjo, habiendo abandonado el lecho.

En honor de un capitán uruguayo

Madrid, 12-10 noche. En la Escuela Superior de Guerra, se celebró el acto solemne de imponer la Medalla del Mérito Militar al capitán Cambior de la república del Uruguay.

A la ceremonia asistieron el ministro de este país, autoridades, agregados militares hispano americanos y el comandante Franco.

En honor de Martínez Anido

Madrid, 12-12 noche. El Ayuntamiento de Enguera (Valencia) se ha dirigido a todos los Municipios de España pidiéndoles su adhesión para pedir unánimemente se conceda la Gran Cruz de Beneficencia al ministro de la Gobernación, general Martínez Anido, por su meritoria labor de paz.

Pide además que se recabe una cuota de cincuenta pesetas con el fin de reunir medio millón para crear un instituto sanitario que lleve el nombre del ministro.

El señor Martínez Anido ha agra decido la idea.

En honor de Jordana

Aprovechando la estancia en Madrid del Alto Comisario de España en Marruecos, general Jordana, los funcionarios de la Dirección de Marruecos del Ministerio del Ejército han acordado darle un banquete.

Residencia de pintores americanos

Elementos americanos han ultimado la constitución en Sevilla de la Casa de España para residencia de pintores americanos. Estos elementos visitaron al Presidente y le expusieron la idea de instalar en el Museo del Prado una Sala de pintura Americana.

El general Primo de Rivera les ofreció el concurso del Gobierno. Los comisionados le expusieron que traerán entre otras obras, un cuadro de gran valor artístico firmado por un tal Sánchez, pintado en Quito el año 1550.

El ministro de Instrucción del Uruguay

En breve, llegará a Madrid el ministro de Instrucción del Uruguay.

MADRID

La esposa del Residente francés

Madrid, 12-4 tarde. Ha llegado a Madrid la esposa del Residente francés de Marruecos.

Robo de un cuadro de Velázquez

Don Javier Azpiuz ha denunciado el robo de su domicilio, de un cuadro de Velázquez, tasado su 26.000 pesetas.

Varias personas mordidas por un gato rabioso

Han sido asistidas Rafaela Martínez y cuatro personas más pertenecientes a una familia que fueron mordidas por un gato atacado de rabia. El felino se ha refugiado en un hueco y no ha podido ser muerto.

temiéndose que pueda escapar por los tejados.

Un aselano destroza lo por el tren

El anciano Manuel Tablada intentó atravesar la estación del Metro, situada en la calle del Príncipe Vergara, en el momento que llegó el tren y lo atropelló.

El cuerpo del desgraciado quedó completamente destruido. La desgracia produjo penosísima impresión en cuantas personas la presenciaron.

Una señorita helenica se desahoga en la zozoca y se mata

La señorita chilena Ofelia Ruiz subió a la zozoca de su casa que tiene siete metros de altura, y al asomarse al patio sufrió un vértigo y cayó al suelo, quedando muerta en el acto.

Al banderillero "Rerre" le roban el equitaje

Al banderillero "Rerre", en el momento de tomar el tren de Andalucía, le robaron el equipaje, en donde llevaba el traje de torrear.

Termina el curso de observadores

Ha terminado el curso de observadores en el aeródromo de Cuatro Vientos y en el de Los Alcáceres. Intervinieron cincuenta alumnos y se verificaron 2.500 vuelos.

Para asistir a la inauguración del monumento a Sanjurjo

Han marchado con rumbo a Pamplona para asistir a la inauguración del monumento al general Sanjurjo, las escuadrillas de Getafe, León y Logroño.

Asociación de Clases del Ejército

En favor de los huérfanos

Madrid, 12-4 tarde. El «Diario Oficial» del ministerio del Ejército publica un decreto creando la Asociación de Clases de la segunda categoría y asimilados del Ejército y Cuerpos subalternos; Tendrá por fines primordiales, los de proporcionar a los huérfanos medios educativos. La Asociación estará regida por un Patronato. Se nutrirá con el descuento del uno por ciento de los devengos mensuales de los asociados.

BARCELONA

Jiménez e Iglesias

Barcelona, 12. Marcharon a Madrid los aviadores Jiménez e Iglesias, intérpretes tripulantes del «Jesus del Gran Poder».

Fueron despedidos por las autoridades. Realizan el viaje en el automóvil que les ha regalado la Hispano Suiza.

Crucero noruego

Ha fundado el crucero-escuela de guardias marinas de Noruega. Permanecerá en estas aguas hasta el día 19.

Hubo cambio de saludos entre las autoridades de tierra y las de a bordo y se hicieron salvas desde el castillo de Montjuich.

Vallese hallazgo arqueológico

En Ripoll ha sido descubierta una metrópoli neolítica que data de 2.500 años antes de Jesucristo. Se han encontrado en ella siete hachas y un collar con 177 piedras verdes.

Detención de un falsificador

Barcelona, 12. Ha sido detenido por la policía un individuo llamado Antonio Salgado, que falsificó y cobró varias facturas de las empresas funerarias por valor de 14.000 pesetas, importe de varios entierros.

El crimen de Ricardito

El juez que entiende en la causa por el crimen cometido en la persona de Pablo Casado ha llevado a su presencia para ampliar sus declaraciones al criado «Ricardito», a los hermanos Rafael y José María Figueras y a la familia alemana amiga del desgraciado Pablo Casado.

Das obreros gravísimos

A consecuencia de una descarga eléctrica ocurrida en el Puente del Misón resultaron dos obreros con gravísimas quemaduras.

Arma por una detonación

Entre el vecindario de Pau de la Cruz se produjo gran alarma a consecuencia de una formidable detonación.

Se comprobó más tarde que las causas de la explosión fueron: que un niño arrojó la punta de un cigarrillo a un globo de gas, el cual explotó con gran estruendo.

El doctor Asuero en Madrid

«Asueristas» y «antiasueristas»

Madrid, 12-4 tarde. Al domicilio de la marquesa de Bermejo, donde acudió el doctor Asuero, se estacionó un verdadero gentío.

El doctor Asuero marchó a casa del duque de Híjar, donde, interviniendo a varios enfermos. Las curas fueron poco afortunadas.

El público formó dos grupos, uno de «asueristas» y otro «antiasueristas».

Esta mañana, sólo obtuvo éxito con el empleado de Gobernación don Antonio Jaime Chozas.

Padecía una hemiplegia de diez años ha, que le tenía inmovilizada la mano derecha.

Cuando intervino el doctor Asuero, sintió fuertes dolores, que se desvanecieron después, sintiéndose curado.

El doctor volvió al domicilio de la marquesa recibiendo a varios enfermos.

La «cola» siguió en la calle de forma imponente.

Agresión al doctor Asuero. «Me agoto, me mata»; pero luego que se agotó, se agotó este bien hasta donde lleguen mis fuerzas».

Madrid, 12.-12 noche.

A las tres de la tarde, cuando el doctor Asuero, acompañado del señor Tenorio, tomaba un automóvil para dirigirse al palacio del marqués de Bendaña para seguir tratando a los enfermos, el público allí congregado se avalanzó al coche y agredió a ambos médicos.

Se produjo gran confusión. La actitud del público le obligó al doctor Asuero a desistirse de su salida.

El señor Tenorio marchó a su domicilio con un ataque de nervios.

El doctor donostiarra casi desvanecido, penetró en su residencia.

En vista de lo ocurrido, se despidió por teléfono de las personalidades con quien ha tratado y ha marchado en automóvil a San Sebastián.

Después de las curaciones que realizó esta mañana, algunas de ellas satisfactorias, dijo: «Me agoto, me matan; pero tengo que seguir haciendo este bien a la humanidad hasta donde lleguen mis fuerzas».

PROVINCIAS

Ruiz de Aiza en Navarra

Pamplona, 12. El aviador Ruiz de Aiza llegó a esta ciudad siendo objeto de un recibimiento entusiasta.

La manifestación le acompañó hasta la puerta del domicilio del aviador, que fué obsequiadísimo.

Muchachos heridos

Bilbao, 12. Varios muchachos penetraron en una huerta del Barrio Asua, propiedad de Gregorio Ugaldito.

Este disparó contra los muchachos hirielos.

El «Dornier 16»

Cartagena, 12. A causa de las dificultades con que se tropieza para

desarmar el «Dornier 16» se ha ordenado que sea lanzado al mar para remolcarlo a la base de los Alcáceres, donde se procederá a su reparación.

Los motores y las alas del aparato se depositaron en un camión para trasladarlos a dicha base.

Numerosas personas presenciaron las referidas faenas.

Las cigarrerías piden aumento de jornales

Alicante, 12. Una comisión compuesta de docientas cigarrerías se ha dirigido a las autoridades para que intercedan cerca de la Arrendataría, a fin de que les sean elevados los jornales en dos pesetas, manera de poder hacer frente a las necesidades de la vida.

Subvenciones a las semanas de la Aviación y la Vasca

San Sebastián, 12. La Diputación provincial ha votado diez mil pesetas para la «Semana de Aviación» y cuatro mil para la «Semana Vasca».

Zarpas los acorazados españoles

Valencia, 12. Ha zarpado los acorazados «Jaime I» y «Alfonso XIII».

Por la mañana, los comandantes de ambos buques se despidieron de las autoridades de tierra.

De la tragedia de aviación del jueves

Sevilla, 12. Han llegado los cadáveres del capitán Castro y teniente Esquivias, que fallecieron ayer al arrancarlos el viento del aparato que los conducía desde Larache a la Península.

El entierro constituyó una imponente manifestación de duelo.

El capitán Guerrero, que pilotaba el aparato, está enfermo a causa de la impresión que ha sufrido.

El capitán Castro debió casarse en breve con una distinguida señorita de Galicia.

La esposa del teniente Esquivias reside en Larache.

La triste nueva se le comunicó con las debidas precauciones por hallarse delicada de salud.

Varios detalles

Acompañando a los cadáveres de los desgraciados aviadores Castro y Esquivias, llegaron la hermana, la esposa y una hijita de este último.

Los cadáveres presentan las cabezas deshechas y rotos los miembros.

El del teniente Esquivias lleva la correa que le sujetaba al aparato prendida del pantalón caqui.

El cadáver del capitán Castro lleva puesto el «mono» de trabajo; tiene las manos destrozadas.

Es inexacto que aparecieran los cuerpos de los dos oficiales abrazados; se hallaban separado uno de otro a unos quince pies de distancia.

Se le autorizó el vuelo a Esquivias por hallarse su padre gravemente enfermo.

Se coincide en que el capitán Guerrero, que guiaba el aparato, demostró una presencia de ánimo extraordinaria.

Tra el teniente coronel Mulero juzga peligrósimo el lugar donde ocurrió la catástrofe, que lo ha bautizado los aviadores con el nombre de «Isla del Papa».

Cuando lo pasan los aviadores se felicitan unos a otros.

El crimen de un loco

Teruel, 12. Un individuo llamado Ramón Cervera cuestionó con su suegro, Tomasa Tecerra, matándole de un golpe en la cabeza con un palo.

El criminal huyó hacia el monte, donde hizo una hoguera y se arrojó a ella con propósito de matarse; pero al caer en el fuego se arrepintió y saltó con las ropas incendiadas pidiendo auxilio. Las llamas, sin embargo, le produjeron extensas quemaduras en diferentes partes del cuerpo.

Se encuentra en estado gravísimo.

La estatua a Rodríguez Carracido

Santiago, 12. Se ha fijado el emplazamiento de la estatua a Rodríguez Carracido frente a la Facultad de Farmacia.

Costeará el monumento todos los Colegios de Farmacéuticos de España.

El autor de la estatua es el escultor Asorí.

EXTRANJERO

Aviadores muertos

Toronto, 12. Realizando vuelos de pruebas estrellóse el aparato que pilotaban los aviadores canadienses Williams y Armstrong, que perecieron.

Este último contaba 16 años.

El autogiro Cierva

Lisboa, 12. El autogiro Cierva ha realizado experiencias diversas con éxito.

Permanecerá aquí dos días más. La revolución mejicana tiende a terminar.

Méjico, 12. Han depuesto las armas mil cristeros de Jalisco un unión de varios jefes.

Aun existen algunas partidas rebeldes. Una de ellas compuestas de ciento cincuenta hombres intentó un golpe de mano contra la ciudad de Cocula; pero fué rechazada por los federales.

El ministro de Negocios, señor Aguilar, ha publicado una proclama exhortando a todos los partidos a trabajar por la paz.

Recuerda que desde el año 1910, que comenzaron los disturbios han caído Méjico un millón doscientos mil mejicanos.

Añade que el Presidente estudia la reintegración al ejército de numerosos oficiales que participaron en la lucha y que hoy se hallan emigrados o en las cárceles.

A los sacerdotes católicos que regresan a Méjico se les recibe con grandes manifestaciones de júbilo.

Un simulacro funesto

Kent, 12. Con motivo de unos ejercicios de bomberos con el empleo de medios modernos de salvamento se construyó una casa de madera en las afueras de la ciudad.

Para probar la eficacia de los modernos elementos que se iban a emplear, ocuparon la casa de madera nueve aspirantes a bombero.

Se prendió fuego a la casa y seguidamente se comenzó el salvamento.

Cuando se hallaban en los ejercicios, se desplomó inopinadamente la casa y perecieron abrasados sus ocupantes, sin que sirviera para nada los esfuerzos de los bomberos para salvarlos.

A las tres de la madrugada se habían extraído todos los cadáveres. Además resultaron varios bomberos heridos gravemente.

Ex ministro condenado

Paris, 12. El ex ministro de Hacienda Mr. Clot ha sido condenado a dos años de prisión por una estafa cometida con la emisión de cheques falsos.

La sentencia no le concede el beneficio de apelación.

Un discurso de Mussolini

Roma. El discurso pronunciado últimamente por el jefe del gobierno italiano Benito Mussolini, afirmó que las generaciones jóvenes se deben educar en la disciplina fascista.

Y el periódico vaticanista «L'Observatore» le pregunta si ha incluido también a la Iglesia y a la Acción Católica.

Llega el nuevo Gobernador de Filipinas

Manila, 12. Ha llegado el nuevo Gobernador de las islas, general Davis.

Se posesionó enseguida del cargo.

Contestación a un mensaje

Londres, 12. El Rey ha recibido esta tarde a J. K. Hales, vicechancellor de la Cámara de los Comunes que fué a hacerle entrega del mensaje, contestación al discurso de la Co

rona, con motivo de la apertura del Parlamento.

Suspensión de trabajos de salvamento

Londres, 12. El Almirantazgo, en vista de las detenidas exploraciones hechas sin resultado, en busca de los tripulantes de los submarinos hundidos durante las últimas maniobras navales, ha acordado que cesen los trabajos de salvamento.

MARRUECOS

Zona francesa

Se somete una tribu rebelde

Rebat, 12. La tribu de Ait Rives, una de las más importantes de los de Bu Belir, se ha presentado al jefe del territorio de Agadir, sometiéndose incondicionalmente.

Información de Palacio

El verano regio

Madrid, 12 -10 noche. Decididamente la Reina doña Victoria y los infantes don Jaime, doña Beatriz, doña Cristina, don Gonzalo y don Juan, con los altos jefes palatinos, saldrán con dirección a Santander el día 16 del corriente por la noche, en tren especial.

DEPORTES

Suecos y españoles

Stokolmo, 12. En el partido de revancha entre el equipo Sueco y el Español de Barcelona, venció aquél por tres tantos contra dos.

NOTICIAS

Muy interesante

Los vestidos más bonitos. Los vestidos más originales. Los vestidos más lujosos. Los vestidos de última moda. Los vestidos más elegantes. Son los confeccionados con sedas y crepones de CASA FORTNIELES. Real, 11.

Mosto Natura

Una copita de este zumo de uva de la Casa Santiveri S. A. equivale a un kilo de uva fresca. Bebida técnica y estimulante de las vías digestivas. Venta en comestibles y farmacias.

Balneario "Diana"

Mañana domingo desde las seis de la tarde, en la playa concierto por la Banda Municipal. En el salón, un aplaudido sexteto interpretará un escogido programa. Servicio de Autobuses. Restaurante surtido y económico.

SUCESOS

Los perros

En la Casa de Socorro se asistieron ayer a José Samper Alberola y Santiago Flores Rivera, de heridas por mordedura de perro.

Malos tratos y amenazas

Encarcelación Pérez Mora, denunciada en la Comisaría de Vigilancia a Sebastián Rodríguez por hacerle objeto de malos tratos y amenazas.

Caricias

Gracia Sánchez Zea denunció haber sido objeto de «caricias» a bofetadas por parte de su esposo José Hernández Becerra hasta el extremo de causarle diversas heridas leves de las que fué asistida en la Casa de Socorro.

Herido por agresión

En la Casa de Socorro se asistió a Francisco Torres Valdivia de una herida contusa en la región parietal izquierda y otra en el labio superior que le produjo un individuo llamado José Ferrer López, en la calle del Barladero.

TRIBUNALES

Los juicios de ayer

En la Sala segunda se celebró ayer la vista de la causa señalada por el delito de tenencia ilícita de armas.

Señalamientos para hoy en la Audiencia

Sección primera.—Causa núm. 172 del año 1927, del Juzgado del distrito de la Audiencia por el delito de homicidio por imprudencia.

Abogados, señores Jaramillo, López Pérez y Fernández Orts. Procuradores, señores Grisolia y Escobar.

Anunciar en este periódico es asegurar la realización de toda clase de negocios.

JABON LAGARTO JABON OLEINA Glicerina, Silicato, Cola Perfumada, Jabon Azul «MEZQUITA» resinoso. Aceite de emul. Legía Esterarina «JABONESTRELLA del Norte» lina. Tortas de coco. Los jabones «Lagarto» y «Estrella del Norte» en piezas estampilladas de 500 y 25 gramos son las únicas en su clase para el lavado y la buena conservación de la ropa. Se recomiendan por su economía y garantizada pureza. Fabricantes: Sres. LIZARRITURRY Y REZOLA S. A.—San Sebastián. Representante Don Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos, 2.—Almería

VAPORES COMERCIALES FRANCIS De la Société Générale de Transport Maritime a Vapour et Lloyd Ledno Servicio rápido y directo por los puertos de Almería y Málaga para el transporte de pasajeros con destino al Brasil, Uruguay y Argentina, por los magníficos transatlánticos de gran tonelaje, equipados con los últimos adelantos de la técnica y telegrafía sin hilos

Mendoza Florida Valdivia Ainsa, Mendoza, Valdivia y Florida Señala de Almería el 12 de Julio de 1929, para Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. Salda de Almería el 22 de Julio de 1929, para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Señala de Almería el 12 de Agosto de 1929, para Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. PRECIOS EN YERGERA De 18 años cumplidos un entero \$27.50 más incluido impuestos. De 2 años a 18 sin cumplir un medio \$27.50. Admitiendo cargo en bodega ordinaria y en frigorífico y pasaje en Cámara de Primera, según clase intermediaria y tercera clase, incluido desayuno en Dakar para abastecimiento de los Comandantes de Primera y Segunda de dichos buques están montadas con todo el equipo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alambreado eléctrico y el trato es impecable. Amplios e cómodos camarotes para el pasaje a 4 personas. Camarotes especiales de 2.ª clase de 2, 3 y 4 literas con un suplemento de 25 pesetas por plaza. Para los de tercera clase, comida a la española. AVISO IMPORTANTE.—Los pasajeros que se dirijan al Brasil tienen que viajar sus pasajes en Génova, Barcelona o Vigo. Para obtener pasajes en estos vapores Comerciales hay que solicitarlos con tiempo. Los manifestantes de pasajes se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, o antes de la salida de los vapores siguientes a este puerto. Los meses de Primavera y Segunda de dichos buques están montadas con todo el equipo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alambreado eléctrico y el trato es impecable. Amplios e cómodos camarotes para el pasaje a 4 personas. Camarotes especiales de 2.ª clase de 2, 3 y 4 literas con un suplemento de 25 pesetas por plaza. Para los de tercera clase, comida a la española. AVISO IMPORTANTE.—Los pasajeros que se dirijan al Brasil tienen que viajar sus pasajes en Génova, Barcelona o Vigo. Para obtener pasajes en estos vapores Comerciales hay que solicitarlos con tiempo. Los manifestantes de pasajes se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, o antes de la salida de los vapores siguientes a este puerto. Los meses de Primavera y Segunda de dichos buques están montadas con todo el equipo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alambreado eléctrico y el trato es impecable. Amplios e cómodos camarotes para el pasaje a 4 personas. Camarotes especiales de 2.ª clase de 2, 3 y 4 literas con un suplemento de 25 pesetas por plaza. Para los de tercera clase, comida a la española. AVISO IMPORTANTE.—Los pasajeros que se dirijan al Brasil tienen que viajar sus pasajes en Génova, Barcelona o Vigo. Para obtener pasajes en estos vapores Comerciales hay que solicitarlos con tiempo. Los manifestantes de pasajes se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, o antes de la salida de los vapores siguientes a este puerto. Los meses de Primavera y Segunda de dichos buques están montadas con todo el equipo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alambreado eléctrico y el trato es impecable. Amplios e cómodos camarotes para el pasaje a 4 personas. Camarotes especiales de 2.ª clase de

ASAMBLEA NACIONAL

El anteproyecto de reforma constitucional

(Conclusión)

Identica norma regirá para el señalamiento de los contingentes activos del servicio militar por mar, tierra y aire.

Las leyes de Presupuestos no podrán contener precepto ninguno que no haga referencia a la materia de ingresos y gastos, o a la de su recaudación o gestión.

Art. 82. La enajenación de bienes de dominio público, así como la adquisición de parte determinada de bienes privados del Estado al Patrimonio de la Corona, se regirán por leyes especiales.

Art. 83. El territorio aduanero no se podrá variar sino por ley. Será también necesaria una ley para la concesión de puertos y depósitos francos.

Los impuestos se establecerán necesariamente por ley, y serán exigibles, sin necesidad de revalidación bienal, hasta el momento en que deba cesar legítimamente su cobro, o el en que una nueva ley los suprima.

Las leyes podrán decretar exenciones temporales o permanentes de los impuestos, en casos y por razones especiales.

Art. 84. El Gobierno presentará cada año a las Cortes, para su examen y aprobación, las cuotas de recaudación e inversión de los caudales públicos.

A la Cuenta general deberá acompañar, además de los justificantes de la liquidación, una Memoria explicativa, del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Las Cortes resolverán, con vista de la Memoria y justificantes, al proceder a aprobar las cuentas y dar de ellas al Gobierno el correspondiente descargo.

Art. 85. La apelación al crédito y la prestación directa o subsidiaria de garantías por el Tesoro público, no se podrán acordar sino en virtud de ley y por necesidades excepcionales o gastos de índole reproductiva.

TITULO IX

DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO Y DEL REGIMEN LOCAL

Art. 86. El territorio español, para los efectos administrativos, estará dividido en provincias. Constituirán cada provincia los términos municipales que le asigne la ley.

Incumbirá al Estado organizar los servicios de la Administración central en el territorio de provincias y municipios. También podrá establecer, para determinados servicios administrativos o de otra índole, divisiones territoriales distintas de la provincia.

Art. 87. La Constitución reconoce la personalidad del Municipio, como asociación natural de personas y bienes, determinada por necesarias relaciones de vecindad, así como la de los lugares, caseríos y poblados, dentro de cada término municipal, siempre que formen conjunto de personas y bienes con derechos e intereses peculiares.

La representación del Municipio corresponde al Ayuntamiento, y la de las entidades locales menores, dentro de su órbita propia al organismo que designe la ley.

La representación legal de la provincia, como circunscripción intermedia entre el Estado y los municipios, corresponderá a las Diputaciones provinciales.

Los organismos a quienes se atribuye la representación de los municipios, las entidades locales menores y las provincias, tendrán, con arreglo a las leyes, capacidad para adquirir, reivindicar, conservar y enajenar bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse y ejercitar acciones de toda especie.

Art. 88. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos estarán encargados del gobierno y administración de los intereses peculiares de provincias y municipios, y de las funciones que la ley les señale como asuntos de su incumbencia y de los servicios que la Administración central les encomiende dentro de la Constitución y las leyes.

La ley determinará el sistema y modo de elección de las Corporaciones municipales, que tendrán siempre carácter representativo, con la sola excepción de los municipios en que haya concejo abierto. También tendrán ese mismo carácter las Diputaciones provinciales, cuya forma de designación establecerá la ley.

Art. 89. Podrán mancomunarse, para todos o algunos de los fines que la ley reconozca a la vida municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales, los Ayuntamientos cuyos términos estén contiguos a uno o a varios de los que se mancomunan, aunque pertenezcan a diversas provincias.

En estas mismas condiciones podrán también mancomunarse los Ayuntamientos, para solicitar y explotar concesiones de obras o servicios públicos no comprendidos dentro de la competencia municipal.

La ley fijará, asimismo, las condiciones mediante las cuales podrán los Ayuntamientos obtener en Carta municipal una organización peculiar, acomodada a las necesidades y circunstancias especiales del vecindario.

Cuando lo aconsejen razones de orden público o de interés nacional, podrá el Gobierno, oído el Consejo del Reino, disolver las Mancomunidades o anular las Cartas municipales, dando después cuenta documentada a las Cortes.

Art. 90. Las Diputaciones de dos o más provincias contiguas podrán agruparse en mancomunidades administrativas, previo el cumplimiento de los requisitos legales, para la realización, con carácter interprovincial, de los fines que la ley asigne a cada una de ellas.

También podrán mancomunarse las Diputaciones para la realización interprovincial de aquellos servicios del Estado que la ley no atribuya con carácter intransferible a la soberanía.

El régimen provincial podrá ser mo-

dificado por medio de Cartas intermunicipales o interprovinciales, que en cada caso y necesariamente habrán de ser objeto de una ley.

Las Mancomunidades provinciales, así como las Cartas intermunicipales o interprovinciales, una vez establecidas legalmente, no podrán ser disueltas ni derogadas sino en virtud de una ley. Sin embargo de esto, por razones de grave interés nacional, podrá el Gobierno, oído el Consejo del Reino, disolver las una y anular las otras, dando después cuenta documentada a las Cortes.

Art. 91. Los acuerdos de las Corporaciones locales serán debidamente publicados, y la ley reconocerá a los habitantes de las provincias y de los pueblos la facultad de ejercitar contra ellos acciones judiciales de todas clases.

También podrán las Corporaciones locales utilizarlas, en la forma que establezca la ley, contra cualquiera resolución gubernativa que contrae o merme la peculiar organización y autonomía de dichas Corporaciones.

Los miembros de las Corporaciones locales incurrirán en responsabilidad penal y civil, con arreglo a las leyes, por las resoluciones que aquellas adopten.

Art. 92. La organización y atribuciones de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se regirán por sus respectivos estatutos. Estos se ajustarán a las siguientes normas generales:

1.ª Mantenimiento de la soberanía del Estado, que no será, en sus atribuciones esenciales, susceptible de delegación ni transmisión.

2.ª Facultad del Poder ejecutivo para suspender todo acuerdo adoptado por las Corporaciones locales, con extralimitación de atribuciones, o en asunto extraño a su privativa competencia, salvo siempre los recursos a que se alude en el párrafo segundo del artículo anterior.

3.ª Potestad de los Tribunales para corregir las lesiones de derecho que produzcan y transgresiones de ley en que incurran las Corporaciones locales en el gobierno y dirección de los asuntos y servicios de su peculiar competencia.

4.ª Publicación de los presupuestos locales, que se discutirán y votarán por las Corporaciones, para ejercicios económicos idénticos a los establecidos para el Estado, y contendrán necesariamente consignación de gastos para cada una de las secciones de servicios declarados obligatorios por la ley.

5.ª Publicación de las cuentas municipales y provinciales que debidamente rendidas en los períodos que señale la ley, serán censuradas y en su caso, aprobadas por las respectivas Corporaciones o autoridades.

6.ª Determinación taxativa por la ley de las facultades de Ayuntamientos y Diputaciones en materia de arbitrios, derechos, tasas, contribuciones especiales, recursos y exacciones de todo género, a fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.

TITULO X

DEL PODER JUDICIAL

Art. 93. El Poder judicial se ejerce en nombre del Rey por los Tribunales y Juzgados, que gozan de plena independencia respecto de los demás Poderes. Compete exclusivamente a tribunales y Juzgados la potestad de aplicar las leyes y disposiciones de carácter general en los juicios civiles, criminales, contenciosos administrativos y cualesquiera que les encomienden las leyes. Los Tribunales y Juzgados no podrán ejercer funciones distintas que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado ni aplicar reglamentos y disposiciones de carácter general que estén en des acuerdo con las leyes, ni examinar la constitucionalidad de las mismas, ni inmiscuirse directa o indirectamente en asuntos peculiares de la Administración pública, ni dictar reglas o disposiciones de carácter general para la aplicación o interpretación de las leyes.

Por excepción, si no existiere procedimiento legal para tramitar las cuestiones judiciales producidas a consecuencia de la aplicación de una ley constitucional o sustantiva, el Tribunal Supremo podrá fijar provisionalmente el que haya de seguirse hasta que se establezca el definitivo; de lo cual dará cuenta al Gobierno, para que éste, cuando corresponda, lo comunique a las Cortes.

Art. 94. No existirá sino un solo fuero para todos los españoles, en los juicios comunes, civiles, criminales y contenciosos administrativos.

Art. 95. La justicia en materia civil será gratuita para los declarados pobres con arreglo a ley. En los pleitos en que tal declaración se hubiere hecho a favor del demandante, el demandado gozará internamente del mismo beneficio hasta la sentencia definitiva, la cual consolidará ese disfrute cuando ella declare la temeridad del demandante en el ejercicio de su acción.

La ampliación del beneficio de pobreza al demandado en la forma que establece el párrafo anterior no será aplicable, salvo disposición contraria, en las reclamaciones que se tramiten por los procedimientos especiales con que la ley ampare los derechos de los obreros.

Art. 96. El procedimiento judicial ha de ser tan breve como lo permita el esclarecimiento del caso, y en los juicios civiles y contenciosos administrativos las cuestiones incidentales, salvo las de competencia o acumulación de autos, no se resolverán previamente sino en la misma sentencia.

Los juicios serán públicos, en la forma que establezcan las leyes.

Art. 97. Al Poder judicial corresponderá dentro de la ley la potestad exclusiva de procurar e inspeccionar el adecuado ejercicio de las funciones de Justicia, y la de nombrar, remover, corregir y castigar a los funcionarios que la administran.

La facultad de nombrar, ascender y separar a los Magistrados, Fiscales y Jueces cuya designación no esté reservada por la Constitución o la ley a otras entidades, Cuerpos o organismos, estará atribuida a los órganos gubernativos del Tribunal Supremo.

E. Presidente del Tribunal Supremo

servirá de órgano de enlace de la jurisdicción ordinaria con el Gobierno, para el ejercicio de la función gubernativa judicial, y por su mediación podrán los Tribunales dirigirse al Rey y comunicarse con el Poder legislativo.

Art. 98. La retribución de los Magistrados y Jueces habrá de ser suficiente para asegurar su independencia social y económica.

Art. 99. Las leyes determinarán el número de Tribunales y Juzgados que haya de haber, la organización de cada uno de ellos, incluso el Tribunal Supremo; sus atribuciones, el modo de ejercerlas, y las calidades que han de reunir los funcionarios que los integran.

Los Magistrados y Jueces no podrán ser destituidos, separados, suspensos, trasladados ni jubilados, sino en los casos y mediante el procedimiento que prescriba la ley orgánica del Poder judicial. En ningún caso la corrección disciplinaria se hará efectiva por vía de traslado del funcionario judicial merecedor de ella.

Art. 100. Los Magistrados y jueces son personalmente responsables de toda infracción de ley que cometan. En las funciones de Justicia, el Ministerio Fiscal será el órgano de comunicación entre el Poder ejecutivo y el judicial.

TITULO XI

DE LAS GARANTIAS JURISDICCIONALES DE LA CONSTITUCION Y DEL PROCEDIMIENTO PARA SU REFORMA

Art. 102. La Constitución, como estatuto fundamental de la Monarquía, está garantida en la forma siguiente:

1.ª Tiene jerarquía superior a las demás leyes y a las decisiones de los diferentes Poderes.

2.ª Dichas leyes y decisiones se deberán acomodar a la Constitución, y no podrá derogarla ni modificarla, directamente ni por vía de interpretación.

3.ª Toda reforma de la Constitución se ajustará al procedimiento que este título establece.

4.ª La unidad del Estado español, la subsistencia de la Monarquía constitucional hereditaria como forma de gobierno, y la atribución del Poder legislativo al rey con las Cortes, no podrán en ningún caso ser objeto de revisión.

Art. 103. Toda infracción constitucional realizada individualmente por ministros, autoridades, representantes o funcionarios de cualquiera especie, o colectivamente por los órganos o asambleas en que radiquen los diferentes Poderes, dará lugar a recursos judiciales. Estos recursos serán:

1.º Utilizable ante los Tribunales en todos los casos en que se desconozca o vulnere una prescripción de las incluidas en el título III.

2.º Los recursos contenciosos administrativos de plena jurisdicción y de nulidad, que podrán, respectivamente, deducir los lesionados en sus derechos administrativos y los agravados en su interés por resoluciones particulares del Poder ejecutivo, en los casos y con los requisitos prevenidos en las leyes.

3.º El recurso por inconstitucionalidad o ilegalidad de reglamentos o disposiciones de carácter general publicadas por el Poder ejecutivo.

4.º El recurso por inconstitucionalidad de las leyes, que podrá interponerse en casos individuales y concretos de infracción constitucional.

La ley establecerá la forma y condiciones de ejercicio de estos recursos. De los comprendidos en los números 3.º y 4.º conocerá con exclusiva competencia la Sección de Justicia del Consejo del Reino.

No será aplicable a este Tribunal constitucional el precepto contenido en el párrafo tercero del artículo 93.

El fallo que anule como inconstitucional un reglamento obligará a la inmediata publicación del acuerdo de nulidad, y éste producirá efecto desde el día mismo de hacerse público, a menos que la propia Sección de Justicia haya fijado un plazo que no podrá exceder de seis meses, para que la vigencia del reglamento cese.

El fallo sobre inconstitucionalidad de una ley, será también inmediatamente ejecutivo en el caso particular para el que a instancia de parte legítima se hubiere dictado.

Las leyes incluirán entre los casos de procedencia de los recursos de revisión, aquellos en que el fallo revisable se hubiere dictado como consecuencia o en ejecución de un reglamento posteriormente declarado inaplicable por inconstitucionalidad o ilegalidad en resolución del Tribunal competente.

Art. 104. No podrá tramitarse propuesta alguna de reforma constitucional de la que, por acuerdo previo del Gobierno, no se haya dado conocimiento al país, por medio del Mensaje electoral a que alude el párrafo primero del artículo 61.

El Gobierno incluirá la propuesta de reforma constitucional en el Mensaje, si lo acordare así el Consejo del Reino en pleno, por mayoría de dos terceras partes de sus miembros.

Sometido a las Cortes el proyecto de reforma constitucional, todos los acuerdos relativos al mismo requerirán mayoría de dos terceras partes de los votos emitidos. Para la votación definitiva de la reforma se exigirá la concurrencia de dos terceras partes de los Diputados y el voto favorable de dos terceras partes de los presentes.

Palacio de la Asamblea Nacional, 17 de Mayo de 1929.—E. Presidente de la Sección, José de Yanguas.—El Secretario de la Sección, José María Peñán.

PRENSA OFICIAL

Boletín oficial

Publica el día miércoles. Real orden de Gobernación sobre el suministro de los productos que se indican a la Beneficencia.

—Nombres de los secretarios e interventores de fondos municipales.

—Decreto de admisión de los registros mineros «D. V. y J. C.». —Nombres de los agentes ejecutivos del Pósito de Badajoz a favor de don Antonio García Lora. —Citas judiciales.

—Un edicto electoral de la Junta de Alhama.

—Cuenta de ingresos y pagos del Distrito minero (segundo trimestre).

—Relación de inscripciones de Marina de los trozos de Badalona, Palamós y Mataró, para 1930.

NEURASTENIA

Decaimiento, inapetencia, desnutrición

Desaparecen prontamente restaurando el organismo con el famoso regenerador

Jarabe de HIPOFOSFITOS

SALUD

Es el supremo vigorizador que estimula todas las funciones vitales.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones.

Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Aprobado por la Real Academia de Medicina.

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY. SABADO.—Santos Anacleto, p.; Eugenio, ob.; Salutaris, pb.; Murillo, dc.; Serapión y Miropes, mrs.; Joel y Esdras, profetas; Turiano, obispo.

SANTOS DE MAÑANA, DOMINGO. Stos Buenaventura, card.; d. s.; Heracles, Ob. Félix, Optandiano, obs.; Justo, Marcelino, pbros.; y Francisco Solano, cfs.; Focas, ob. mr.

Jubileo Circular

Hoy en el Sagrario. Mañana, en la misma Iglesia. Se manifestará las ocho, la Misa mayor a las nueve, a las once y media otra rezada y el ejercicio de la reserva a las seis de la tarde.

Santo Rosario

A la Virgen del Carmen

En la Parroquia de Santiago.—Continúa celebrándose una solemne novena con el siguiente orden:

En San Sebastián.—Comenzarán los solemnes cultos que la Real Hermandad celebra anualmente, el día 15, con el siguiente orden:

A las diez, Fuegos Artificiales y música en el Puerto de Purchena.

En la mañana, a las ocho, Misa rezada con acompañamiento de armonium. Esta Misa se aplicará por la intención de la devota que haya costado un día de novena.

En San Vicente de Paul

Adoración Nocturna

Los Tarsios y la Cofradía de Niños Hebreos

Se traspassa

PUBLICACIONES

«Vox Pópuli»

Con este título ha comenzado a publicarse una revista semanal en nuestra capital.

Correspondemos a su salud y le deseamos larga vida.

MADERAS La casa TERRIZA HERMANOS ha recibido de SLICIA un cargamento de Pino Rojo de inmejorable calidad

BEBAN SIEMPRE Fino LA RIVA SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA-MÁLAGA CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL MARCA GOLIAT

Fiestas en el Alquíán Durante los días 14, 15 y 16, y en honor de la Patrona de esta barriada, la Santísima Virgen del Carmen, tendrán lugar los festejos siguientes:

AZUFRES SUBLIMADO DOBLE-CERNIDO TERRÓN SULFATO DE COBRE CALDO CÚPRICO «CORONA» AGENCIA MARÍTIMA Romero Hermanos ALMERIA

Tratamiento por el método del Dr. Asuero Por el médico don José Santisteban se abre consulta en el Hotel Central de 10 a 1 y de 3 a 5, los miércoles y sábados.

Notas marítimas Movimiento de buques Durante las últimas 24 horas se registró el siguiente movimiento de buques en nuestro puerto:

Elisir Estomacal de SAIZ DE CARLOS Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las enfermedades del ESTÓMAGO e INTESTINOS

Para anuncios en este periódico

Espronceda, 4-dupdo.



EMPRESA ANUNCIADORA

TELEFONO 31.122 MADRID (ESPAÑA)

Para anunciar en la Prensa diaria de Madrid y provincias. Revistas profesionales. Telones y programas para teatros. Vallas y carteles. Tranvías, ferrocarriles, autobuses y radio. PIDA UN PRESUPUESTO A ESTA EMPRESA. COMPLETAMENTE GRATUITO

Sastrería Extenso y variedad surtido en pañería para la presente estación en

CASA GÓMIZ Tiendas, 19.

PIEL

Curación en tres días de Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Sarna, Grietas del pezón, Granos, Erisipela, Uiceras, Sabañones, Escocidos, Quemaduras, etc. con POMADA ANTISEPTICA 19, Dr. P. Fuera (Aen), Gran Prix y medalla de Oro París 1927. Las más altas recompensas. Farmacias, a 1 y 5 pesetas envase según bañafios.

Administración de Correos

Horas de Servicio con el público

Lista (Poste Restante). De 14 a 15. Apartados (oficial y particular). De 9 a 10'30, de 14 a 15, y de 19 a 20. Reclamaciones. De 9'30 a 10'30. (Los domingos no hay servicios). Certificados, Valores y Paquetes Postales. Imposición de certificados y valores: De 8 a 9'15, de 10'30 a 11'30, y de 14'30 a 15'30.

Entrega de Pliegos de Valores declarados. De 8 a 9'15, de 10'30 a 11'30, de 14'30 a 15'30, y de 17 a 17'30. Paquetes Postales: Imposición y entrega: 10'30 a 11'30. Lista del Giro Postal. De 9'30 a 11 Los domingos: de 9'30 a 10'30. Giro Postal. Imposiciones. De 8'30 a 12. Los domingos y fiestas notables De 8'30 a 10.

Lea V. todos los días La Independencia



EL TERROR DE LAS RATAS

NOGAT

Producto especial MATA-RATAS

El mata-ratas «NOGAT» constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en Almería. Farmacia de J. Alférez; Droguería «El Triunfo», F. de Plaza, Plaza Nicolás Salmerón, 6. José Toro, Cristo, 25.

Dallas Farmacia F. Alférez, Ber-j Gallego y principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Producto del Laboratorio Sókatarg

Calle del Ter 16. Tel. 50.791. Barcelona.

NOTA: Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por Giro Postal o sellos de correo el importe más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio a vuelta correo, de verifica el envío del pedido.



Compañía Transatlántica de Barcelona

(Anos A. López y Compañía)

Vapores Correos Españoles

Para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Málaga, Cádiz y Tenerife saldrán de puerto de Almería el día 6 de Agosto el magnífico vapor

Infanta Isabel de Borbón

Amplio salón, comedor para los pasajeros de tercera clase y camarotes especiales de 4, 6 y 8 literas pagando un suplemento de pesetas 25 por plaza. Para Habana y New-York, salida del puerto de Málaga el día 8 de Agosto el nuevo y rápido vapor

J. S. Elcano

con escala en Cádiz y Canarias. Para Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal saldrá del puerto de Málaga el día 21 de Julio, el magnífico vapor MARQUÉS DE COMILLAS.

con escalas en Cádiz y Canarias. Estos vapores admiten carga y pasaje para los mencionados puntos y en la Agencia de Almería se facilita pasaje para los mismos. Para más informes dirigirse en Almería a la Agencia de la Compañía Transatlántica, calle General Serrano 7, batic.

CALLOS?

Usando solo tres días el patentizado UNGUENTO MAGICO desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes. No admita usted más callicida que UNGUENTO MAGICO

Farmacia y droguería, 1'60 pesetas. Por correo, 2 pesetas. Farmacia PUERTO Plaza de San Ildefonso, 5. - Madrid.



MIL PESETAS

al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del Dr. PIZA de Barcelona y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Cuarenta y cuatro años de éxito creciente. Premiadas con medalla de oro en cuantas Exposiciones se han presentado. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias Corporaciones científicas y renombrados médicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. No fiarse de imitaciones. Pedid SÁNDALO PIZA En Almería: Farmacia de Vivas Pérez, Príncipe, 9

«LA INDEPENDENCIA»

Precios de suscripción

En Almería, un mes.	2'00 pesetas
En el resto de la península, un trimestre.	6'00 »
Extranjero un trimestre.	15'00 »
Número del día.	0'10 »
Número atrasado.	0'20 »

Esquelas mortuorias y de aniversario

En	1.ª PLANA	2.ª PLANA	3.ª PLANA	4.ª PLANA
Plana entera	750'00			
Media plana.	500'00			
A 6 columnas	210'00	150'00	90'00	60'00
A 5 »	175'00	125'00	75'00	50'00
A 4 »	100'00	60'00	30'00	20'00
A 3 »	50'00	35'00	25'00	15'00
A 2 »	20'00	20'00	15'00	10'00
A 1 »	20'00	15'00	10'00	5'00

Los anuncios, reclamos y convocatorias, a precios convencionales

NOTA: En los anuncios no se responde de colocación determinada dentro de cada plana; y la Administración se reserva la facultad de aplazar o adelantar fechas de inserción de cualquier anuncio, cuando la confección del periódico así lo exija que por esa causa haya lugar a remisión alguna.

Alumbrado

POR GASOLINA

EL MEJOR - MAS LIMPIO

EL MAS ECONOMICO

LAMPARAS y LINTERNAS

DE TODAS CLASES

Equipos especiales para

PESCADORES

ALMACENES DE FERRETERIA

EL YUNQUE

PUERTA DE PURCHEN A

LA INDEPENDENCIA

puede adquirirse diariamente en los siguientes puntos:

- GRANADA. Librería Ganivet, Reyes Católicos, 24.
- MADRID. Kiosco de «El Debate», calle de Alcalá (frente a las Calatravas).
- MURCIA. Kiosco de «La Verdad», (junto a la Catedral)

CALLICIDA PIZA

Extirpa rápidamente sin dolor ni molestia los callos y durezas. No motiva inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico.

1,25 pesetas en todas las farmacias. Depósito en Almería: Farmacia de VIVAS PÉREZ

¿No tiene usted noticia todavía?

Pues cumplimos el deber de rogarse se fije en que si usted deja abandonada esta obra que le ofrecemos—la «BIBLIOTECA PATRIA»—puede ello suponer la pérdida de muchos jóvenes (quién sabe si la pérdida de alguno de su propia familia) Medfelo y acabará por suscribirse a «BIBLIOTECA PATRIA», obra del «Patronato Social de Buenas Lecturas», que combate, de modo especial, con sus novelas amenas e interesantes, la pornografía y el naturalismo, que envienenan y corrompen a la juventud.

Suscribase ahora mismo (no lo deje para luego, pues no lo haría), cortando y remitiendo el siguiente Boletín al Director de «BIBLIOTECA PATRIA», calle de Fuencarral número 128-1.ª. Madrid (10).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Don domiciliado en calle provincia de desea contribuir a la salvación de la juventud española e hispano-americana, víctima de la novela pornográfica y de la naturalista, que envienenan las almas y corrompen los cuerpos. Para ello se suscribe a la BIBLIOTECA PATRIA (que combate esa asquerosa lepra literaria), con la cuota anual de 80 pesetas, por la cual ha de recibir una novela cada mes, quedando obligado a pagar anticipadamente. Firma (bien legible)

Folleón de LA INDEPENDENCIA (112)

LOS NOVIOS

Por MANZONI

HISTORIA MILANESA DEL SIGLO XVII

TRADUCCION DE

GABINO TEJADO

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

pobre mujer al recibir aquel recado, al oír aquel as noticias forzosamente mancas y confusas, de aquel espantoso peligro en que había estado su hija, de aquel terrible lance que le había pasado, y respecto al cual no le daba el hombre que había ido por ella sino vagos y oscuros por menores, que le aumentaban las confusiones de la asustada madre. Después de haberse mil veces llevado las manos a la cabeza exclamando: ¡Válgame Dios! ¡Válgame la Virgen Santísima!—después de innumerables preguntas, a que el hombre no supo responderle, habiase embarcado sin otro preparativo ni más demora en el carrillo, siguiendo luego duran el camino las mismas exclamaciones y las mismas preguntas en vano. Pero, afortunadamente, a media jornada haba emparejado con don Abundio, que iba pasito tras pasito, dejando tierra atrás con ayuda de su bastón. Después de un jolli lanzado simultáneamente por el cura y su feligresa, parándose él y apeándose ella del carr-mato, y apeándose luego entrambos bajo un

castaño a la orilla del camino, refirió el uno a la otra todo lo que él sabía y había presenciado como parte actora. Las noticias de don Abundio no lo explicaban todo; pero, en fin, ya Inés sabía que su hija estaba en salvo.

Después de estos preliminares, quiso el cura tocar otro registro para instruir minuciosamente a Inés del modo en que debía conducirse con el señor Arzobispo si, como era probable, quería éste hablar con ella y con su hija; sobre todo, para encargarse a que nada boquease acerca del matrimonio, y... Pero Inés, conociendo que en esto el buen señor hablaba por cuenta propia, y no por interés de ella, le había plantado sin comprometerse a nada, diciéndole que tenía otras muchas cosas en qué pensar, y había proseguido su camino.

No tardó el carromato en parar a la puerta del sastre, Lucía salta de su asiento; Inés se apea casi de un brinco, y en menos tiempo que se dice estaban una en brazos de otra. La sastre, única persona de la casa que se halló presente a esta tierna entrevista, después de animarlas y darles el parabién, tuvo el delicado acuerdo de dejarlas solas, pretextando ir a preparar es cama, y diciéndoles que gracias a Dios podrían acomodarse, y que en todo caso, antes dormían ella y su marido en el sastro suelo que consentirlas hospedarse en otra casa.

Después aquel primer desahogo de lágrimas y abrazos, quiso la madre oír los sucesos de la hija, y ésta se los refirió menudamente. Pero como el lector sabe, ninguna de las

dos conocía la historia por entero; para la joven misma había pasajes oscuros y de todo punto inexplicables; sobre todo aquella funesta casualidad de hallarse aquel terrible coche en mitad del camino y en el momento cabalmente de pasar ella por allí con aquel encargo extraordinario; hija y madre hicieron mil conjeturas sin dar en el ítem, ni acercarse a él con cien leguas. Pero como para entrambas fuese un incuestionable supuesto que el autor de aquella fechoría fuera don Rodrigo, exclamó la buena Inés indignada:

—¡Picarol ¡tanante! ¡Quién ha de ser sino él?... Pero yo le llegaré su hora; ya le dará Dios el pago de sus maldades, y entonces verá...

—¡No, no, madre mía! Por Dios, no le desee su merced mal ninguno. ¡Si supiera su merced lo que son penas! Si le hubiera pasado lo que a mí... No, no; pidamos más bien a Dios Nuestro Señor y a la Virgen Santísima por él; que Dios le toque el corazón, como lo ha hecho con este otro pobre caballero, que era mucho peor que él y ahora es ya un santo.

Mucho costó a Lucía renovar memorias tan fieras y tan recientes; más de una vez suspendió su relato diciendo que no tenía valor para continuar e, aunque al fin, entre sus llozos y suspiros, habia ido terminando e trabajosamente. Digo mal terminándole, pues a llegar al paaje del voto se lo comió todo enterito; el temor de que su madre le arguyese de imprudente y de ligera; e de que le ocurriese, como habia sucedido en e asunto del casamiento,

salir por algún registro de los de conciencia ancha y se empeñase en sostenerlo como justo, o el de que la pobre mujer, tan lastimosamente comunicativa de suyo, contase en confianza a alguien el caso, aunque fuese con la intención de pedirle parecer y consejo, haciendo así público el negocio, cosa que sólo pensada encendía de rubor las mejillas de la joven; todas estas consideraciones juntas la hicieron pasar por alto aquel importante pasaje de su aventura, con la mira de confiarla antes al Padre Cristóbal.

Pero ¡cuál no sería la pena de aquella infeliz cuando su madre la dijo que el Padre Cristóbal no estaba ya en el convento y que le habían enviado allá a una tierra muy lejos, a un pueblo que tenía un nombre muy revesado!

—Y por Renzo, ¿no me preguntas, mujer?—dijo Inés luego, no sin cierta sorpresa.

—¿Está en seguro, no es verdad?—preguntó ansiosamente Lucía.

—Debe estarlo, según lo que todo el mundo dice; parece que se ha traído en tierra de Bergamo; pero no se sabe fijamente el pueblo, ni el tiempo ha mandado noticia ninguna. Verdad es que tampoco habrá tenido ocasión de hacerlo.

—¡Ah, pues estando ya en salvo, gracias sean dadas a Dios!—repuso Lucía con visible impaciencia por mudar de conversación. Pero, afortunadamente, cuando ella buscaba manera de hacerlo, vino a sacarla del apuro una novedad inesperada, la visita del Cardenal Arzobispo.

Este, al volver de la iglesia, donde

le hemos dejado, a su posada, y sabedor ya por el Innominado del feliz arribo de Lucía, habiase puesto a la mesa con él, y sentádole a su derecha en medio de un cerco de sacerdotes, que no se cansaban de contemplar aquel rostro del penitente caballero, comparando la idea que desde muy antiguo tenían de su ferocidad y altivez, con aquella mansumbre sin flaqueza y aquella humildad sin abyección que a la sazón veían resplandecer en su aspecto.

Terminada la comida, volvieron a encerrarse juntos el Cardenal y el Innominado, y después de un coloquio mucho más largo que el primero, partió el señor a su castil o en la propia mula que había llevado aquella mañana. El Cardenal enseguida llamó al cura para decirle que le acompañase a la casa en que estaba hospedada Lu ía.

—¡Oh monseñor!—le respondió el cura:—no tiene que molestarse su eminencia; yo le mandaré un recado y al instante vendrá aquí la joven, y su madre si ha legado ya, y aun los amos de la casa si monseñor quiere también verlos...

—No, no; quiero yo ir allá—replicó el Prelado.

—Pero no es regular que su eminencia se incomode; yo le mandaré recado: es cosa de un momento—insistió en decir el cura, sin acabar de entender, a pesar de ser excelente sacerdote, que lo que el Cardenal deseaba con aquella visita era honrar al Infortunado, a la inocencia, a la hospitalidad, y juntamente su propio ministerio. Pero al ver al superior insistir en su empeño, el inferior cedió en sus instancias y echó

a andar tras él.

En cuanto pusieron el pie fuera de la puerta, arremolinóse en torno de ellos toda la gente que había en la calle, acercada en breve con la demás que de todos lados fué acudiendo y que los acompañó en su tránsito, quién a los lados, quién detrás, quién donde podía y como podía. Al cura todo se le volvía decirles:—¡Apártense, dejen paso libre!—Pero Federico replicaba:—Déjelos, señor cura, déjelos,—y prosegua su camino, ora alzando las manos para bendecir al pueblo, ora bajándolas para acariciar a los niños que se rebullían entre los pies.

Con este cortejo llegaron a la casa, entraron, y la gente se quedó a la puerta, tan arremolinada como hasta allí habia ido. Pero entre la gente se hallaba también el buen sastre, que siguiendo el movimiento general, se habia mezclado en el cortejo, e iba con ojos y boca abierta, sin saber adónde se encaminaba su eminencia. ¡Cuál no sería su sorpresa al ver parar en la puerta de su propia casa aquella comitiva! Nadie extrañará que, enfilándose por entre el gentío como una aguja, gritara a más y mejor:—¡Paso, señores, paso! ¿No ven que hago falta en casa?—hasta que entró.

Inés y Lucía, en oyendo aquella bu la cada vez más estrepitosa en la calle, y mientras cavilaban cuál podría ser el motivo, ven abrirse la puerta y presentarse al Cardenal con el cura.

—¿Es aquélla?—preguntó el primero al segundo; y a una señal afirmativa de éste, acercóse a Lucía, que se habia quedado clavada en el